

*El Senado y Cámara de
Diputados de la provincia de
Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

Ley 15453

Artículo 1.- Declárase Ciudadana Ilustre de la provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4 de la Ley Nº 14.622, a la poeta, ensayista y lingüista Ivonne Bordelois, por su aporte a la cultura.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.